



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DG ESCENOTÉCNICA.-

VISTO: La Resolución N° 1173/GCABA/EATC/2026, el Expediente Electrónico N° 17602073/GCABA/DGTALEATC/26 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1173/GCABA/EATC/2026, se llamó a Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes en la Dirección General Escenotécnica del Ente Autárquico Teatro Colón para lo cual se aprobó el Reglamento del Concurso, la composición del jurado y las bases para la evaluación de idoneidad funcional;

Que, de tal manera en cumplimiento del artículo 26° del Reglamento del Concurso, los jurados establecieron el orden de mérito de acuerdo con las distintas etapas para cada una de las categorías sometidas a concurso;

Que, en esta etapa corresponde aprobar el orden de mérito definitivo considerando las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de idoneidad funcional y antecedentes laborales y curriculares, de acuerdo con el artículo 26° del Reglamento del Concurso;

Que, a tal fin resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite lo requerido.

Por ello y en uso de las facultades de la Ley 2.855,

EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el orden de mérito definitivo de las categorías sometidas a Concurso Público y Abierto para ocupar cargos vacantes en la Dirección General Escenotécnica del Ente Autárquico Teatro Colón, considerando las calificaciones obtenidas en las etapas de idoneidad funcional y antecedentes laborales y curriculares, de acuerdo al artículo 26° del Reglamento del Concurso, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I (IF-2026-30088841-GCABA-DGTALEATC).

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, publicar en el sitio Web del Teatro Colón, pase a la Gerencia Operativa Desarrollo de Recursos Humanos

de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal quien deberá comunicar a la Dirección General Escenotécnica del Ente autárquico Teatro Colón.